

Informe de Gestión

Cooperativa de la Universidad
Nacional de Colombia Sede Palmira.

AÑO 2025



Entorno Económico

1. Panorama Económico General.

El año 2025 estuvo marcado por un entorno económico de crecimiento moderado, acompañado de una política monetaria restrictiva, presiones inflacionarias persistentes y un contexto fiscal desafiante. Las altas tasas de interés impactaron el costo del crédito y la dinámica de consumo, mientras que el deterioro de las finanzas públicas generó incertidumbre en los mercados y mayor cautela en la inversión. Paralelamente, el incremento del salario mínimo para 2026 representa un estímulo al ingreso de los trabajadores formales, aunque con posibles efectos en costos empresariales y riesgos inflacionarios adicionales.

En el ámbito político, el ambiente preelectoral y los debates sobre reformas económicas influyeron en la confianza de los agentes económicos, afectando las decisiones de inversión y endeudamiento. A nivel externo, la volatilidad internacional y las condiciones financieras globales continúan representando riesgos para la estabilidad macroeconómica del país.

Para el sector de la economía solidaria, este contexto implicó retos importantes en materia de colocación de cartera, calidad del crédito y sostenibilidad financiera, pero también oportunidades derivadas de una mayor conciencia de ahorro y búsqueda de alternativas financieras confiables por parte de los asociados. De cara al 2026, se proyecta una economía con mayor estabilidad y crecimiento gradual; sin embargo, la prudencia financiera, el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la consolidación de la confianza de los asociados serán factores determinantes para garantizar la solidez y crecimiento sostenible de la Cooperativa.

Retos del Sector Solidario para 2026.

El año 2026 exigirá al sector de la economía solidaria una gestión prudente, estratégica y adaptable frente a un entorno económico aún retador. Los principales desafíos son:

Gestión del riesgo de cartera: El contexto de tasas de interés aún elevadas, inflación acumulada y alto endeudamiento de los hogares obliga a fortalecer los modelos de evaluación, seguimiento y

recuperación de cartera. El reto será crecer sin deteriorar la calidad del crédito.

Equilibrio entre crecimiento y solvencia: Las cooperativas deberán mantener indicadores adecuados de liquidez, solvencia y provisiones, garantizando sostenibilidad financiera sin sacrificar competitividad ni impacto social.

Competencia con banca tradicional y fintech: La digitalización del sistema financiero exige mayor agilidad, canales virtuales eficientes y procesos simplificados, sin perder la cercanía y el enfoque humano que caracteriza al modelo solidario.

Transformación digital y eficiencia operativa: La modernización tecnológica será clave para reducir costos, mejorar la experiencia del asociado y optimizar procesos internos. No avanzar en este frente puede generar pérdida de mercado.

Fortalecimiento patrimonial: En un entorno de incertidumbre fiscal y económica, será fundamental consolidar el patrimonio institucional mediante reinversión de excedentes, fortalecimiento de aportes sociales y planeación financiera conservadora.

Educación financiera y fidelización: El sector deberá acompañar a sus asociados con programas de educación financiera que promuevan el ahorro responsable y el manejo adecuado del crédito, fortaleciendo la cultura solidaria y la permanencia.

Adaptación al entorno regulatorio: Las mayores exigencias en supervisión y cumplimiento normativo implican retos administrativos y financieros que demandan mayor profesionalización y control interno.

Consejo de Administración



Este organismo de dirección de COUNAL de acuerdo a los estatutos está conformado por 5 consejeros, para el año 2026 uno de los consejeros termina su periodo correspondiente, por lo cual, en la Asamblea General de Asociados a efectuarse en marzo de 2026 se realizará la elección de 1 consejero para un periodo de 3 años.

El Consejo de Administración siempre ha realizado su labor, con base en la información suministrada por la Gerencia, y los diferentes entes de control y supervisión que suministran información como la Supersolidaria, Fogacoop, la Revisoría Fiscal, con quien ha venido trabajando de manera coordinada, brindando el apoyo requerido para su gestión, pensando en el bienestar de la organización y de los asociados.

El Consejo ha estado atento a las necesidades de la cooperativa para su desarrollo, por ello, se ha analizado las recomendaciones formuladas por los diferentes Comités de apoyo, especialmente las dirigidas al manejo financiero de nuestra organización, procurando siempre por alcanzar las metas fijadas para obtener los mejores resultados, que nos permitirán cumplir a satisfacción los servicios

demandados por nuestros asociados.

La labor del año 2025 estuvo orientada al fortalecimiento de la base social de COUNAL, y de su estructura financiera, el Incremento de la cartera de Crédito y retomar las actividades sociales, las cuales son el corazón de la Cooperativa, continuando con un adecuado manejo de los impactos del fraude descubierto en enero del año 2023, cuyo impacto inicial se plasmó en los estados financieros con corte a diciembre de 2022, 2023, 2024.

En el año 2024 COUNAL cerró con un excedente de \$31 millones y en el año 2025 con un excedente de \$35 millones, estos \$35 millones disminuirán la pérdida acumulada fruto del fraude descubierto en 2023 y que al cierre del 2025 era del orden \$390 millones y cuyo valor inicial reconocido en diciembre de 2022 fue de \$972 millones. Todo el contexto del fraude se puede encontrar de una forma más detallada en las notas a los estados financieros y los informes de gestión de los años 2022-2023-2024.

Para este 2026 aún siguen pendientes de finalizarse tres procesos importantes asociados al fraude:

a) Proceso penal en contra de la anterior gerente de COUNAL.

Este proceso se lleva en el Juzgado 08 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira valle. Aunque desde octubre de 2023 en audiencia inicial de allanamiento a cargos, la imputada Olga Patricia Rojas, aceptó su culpabilidad en dicho fraude, se han presentado diferentes situaciones por las cuales no se ha realizado a la fecha la audiencia para dictar sentencia. Este proceso se ha pospuesto en varias ocasiones por motivos como:

- Diferencias entre el centro de reparto, la fiscalía y el juzgado, frente a la competencia de que juzgado debería realizar dicha audiencia con respecto al proceso presentado por la fiscalía.
- Envío de citación del juzgado asignado para la audiencia, en la cual no se citó al acusado ni a su abogado, como resultado no se pudo realizar la audiencia.
- Audiencia cancelada por incapacidad del juez.
- Audiencia cancelada por fallo del servicio de internet en el juzgado.
- En diciembre 19 de 2024 se realizó una nueva audiencia de allanamiento a cargos, nuevamente la imputada aceptó cargos, pero como el sistema judicial salía a vacaciones, el juez determinó que la sentencia se dictaría en enero de 2025.
- Para el 29 de enero de 2025 se programó la audiencia en la cual se dictaría sentencia, sin embargo, al conectarnos a la misma, se nos informó que esta se cancelaba dado que la JUEZ del caso por algunos inconvenientes no podía asistir.

Cabe aclarar que la única posesión conocida de la imputada era una vivienda con un avalúo comercial de \$230 millones, se esperaba que con el fallo del juez se pudiese tener parte de esa vivienda (50%) como recuperación de daños a COUNAL, sin embargo, la dilatación de proceso y la poca eficiencia de la Justicia, permitió que el bien tuviere un proceso de venta, ante lo cual, legalmente COUNAL no podía hacer nada, perdiendo esta oportunidad de recuperación de recursos.

En el año 2025 se enviaron diferentes correos por parte de los abogados de COUNAL al juzgado correspondiente solicitando información sobre la programación de la audiencia de los cuales no se tuvo respuesta. En octubre 20 de 2025 se radicó un derecho de petición al juzgado y en noviembre 24 de 2025 una acción de Tutela, tras estas acciones, el Juzgado programó la audiencia para el 3 de

diciembre, esta audiencia no pudo llevarse a cabo por un documento que no observó el juez en el archivo, por lo tanto, fue reprogramada para el 19 de diciembre. Para esta audiencia el abogado de la acusada presentó excusa médica, por lo cual no se llevó a cabo y estamos a la espera de la programación de la nueva audiencia.

b) Reclamación de póliza ante seguros la equidad.

Desde septiembre de 2023 se viene realizando el proceso de reclamación de la Póliza multiriesgos, la cual incluye infidelidad de empleados. Seguros la Equidad realizó en noviembre de 2023 un ofrecimiento de \$21 millones, los abogados que llevan el proceso han estimado un valor entre \$150 y \$200 millones, por lo cual se solicitó una reconsideración y en enero de 2024 Seguros la Equidad mantuvo el ofrecimiento Inicial de \$21 millones. Posteriormente se solicitó proceso conciliatorio ante un centro de conciliación en noviembre de 2024, en dicha audiencia no hubo ningún acuerdo, con lo cual Seguros la Equidad mantuvo el ofrecimiento inicial de \$21 millones. En enero de 2025 los abogados que llevan el proceso instauraron la demanda formal para el reconocimiento de dicha Póliza por un Juez, estamos a la espera de la audiencia respectiva.

C) Denuncia junta central de contadores.

Desde inicios del año 2023 se realizó ante la Junta Central de Contadores, la respectiva denuncia frente a las acciones de la exgerente de COUNAL, con las pruebas correspondientes, quien tiene como profesión “Contador”.

La Junta Central de Contadores en julio 2 de 2025 mediante resolución T-000-1774, determinó que no tiene competencia sancionatoria sobre las acciones de la Señora Olga patricia rojas ya que todas sus acciones las realizó en calidad de representante legal, aun en los documentos falsos su firma aparece como representante legal y ellos solo tienen competencia para sancionar a quienes actúen como Contadores o Revisores Fiscales. En Julio 28 se presentó recurso de reposición y en noviembre 28 de 2025 fue confirmada la determinación Inicial por parte de la Junta central de Contadores.

El detalle del fraude descubierto en enero de año 2023 se puede observar en los estados financieros e informe de gestión del año 2022 – 2023 - 2024, a manera de resumen, se originó en dos tarjetas de crédito con el banco de Occidente que no eran de conocimiento de COUNAL y varios créditos fraudulentos con el Banco Coopcentral, realizados por la ex gerente de COUNAL – Olga patricia Rojas, los cuales debieron ser reconocidos en diciembre del 2022, en total \$872 millones. de pesos (saldos de capital más intereses), el impacto de este reconocimiento puede verse reflejado en los estados financieros para los periodos 2022 al 2024, en las notas 14-Cuentas por cobrar, nota 18-Obligaciones financieras, nota 24 Excedentes, notas 34 Gastos varios.

Adicionalmente, debido al hecho de que COUNAL, aunque cerró con un excedente el año 2025 de \$35 millones, fruto del fraude descubierto en el año 2023, viene con una pérdida acumulada de \$390 millones, por lo cual COUNAL debe seguir aplicando en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

“Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”.

De otra parte, para el año 2025 COUNAL continuó con una buena evolución:



Se ha fortalecido la liquidez, lo cual ha permitido prestar los servicios con normalidad y generar permanentemente campañas de colocación de cartera.



Se consiguió la autorización de un cupo de crédito pre aprobado con Juriscoop por \$500.000.000 y para el 2026 se consiguió la autorización de un cupo de crédito pre aprobado con Bancoomeva por \$80.000.000., lo cual es fruto del mejoramiento de los indicadores de COUNAL.



Se finalizó el 2025 con un incremento en la base social frente al año 2024, cambiando la tendencia decreciente que se tenía desde el año 2023 tras el descubrimiento del fraude.



Se continúan las actividades, se realizó la celebración del día de los niños y los cumpleaños de COUNAL en el mes de octubre de 2025, una celebración con muchas actividades y premios, generando sonrisas, alegría, unión familiar, agradecimientos, acercando a la familia COUNAL a la esencia de nuestra razón de ser.



Se realizó la entrega de la ancheta en el mes de diciembre para nuestros asociados.



Se entregó el detalle de cumpleaños para nuestros asociados.



Se otorgaron todos los auxilios de solidaridad solicitados por los asociados.

Todos esto se ha podido lograr con el apoyo de nuestra población asociada, que en un momento difícil como lo fue el inicio del año 2023 y en general todo el año 2023, creyeron en COUNAL, lucharon por ella, sintiendo dolor propio y con el ánimo de mantener vivo el esfuerzo que muchas personas han realizado durante los 54 años de existencia de COUNAL.



Modelo Solidario

PRIMER PRINCIPIO: VINCULACIÓN VOLUNTARIA.

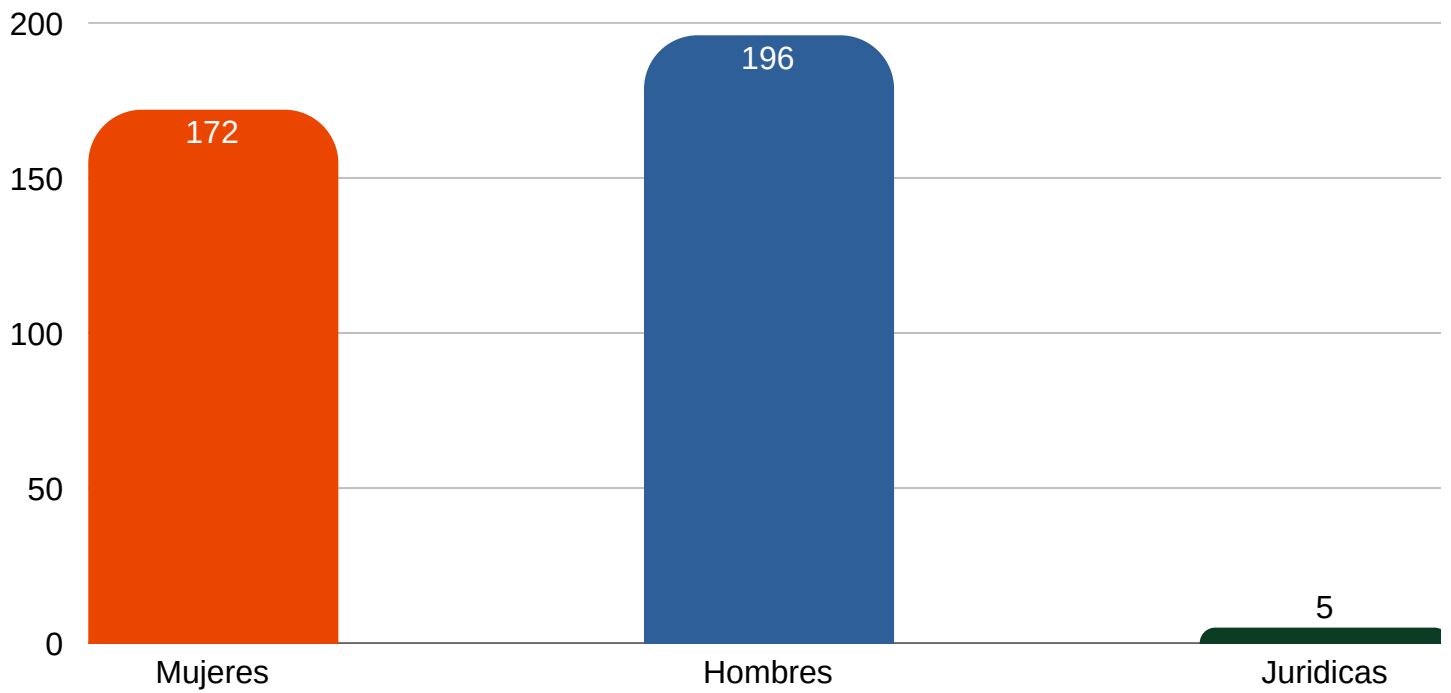
En las cooperativas la asociación y el retiro es libre y voluntario, quienes se vinculen deben estar dispuestos a aceptar las responsabilidades que conlleva este compromiso sin distinción de género, raza, clase social, posición política o religiosa. Todos encaminados en trabajar por el bienestar común sin perseguir beneficios personales

La base social de COUNAL experimentó en el año 2025 un incremento del 1.36% con respecto al año 2024.

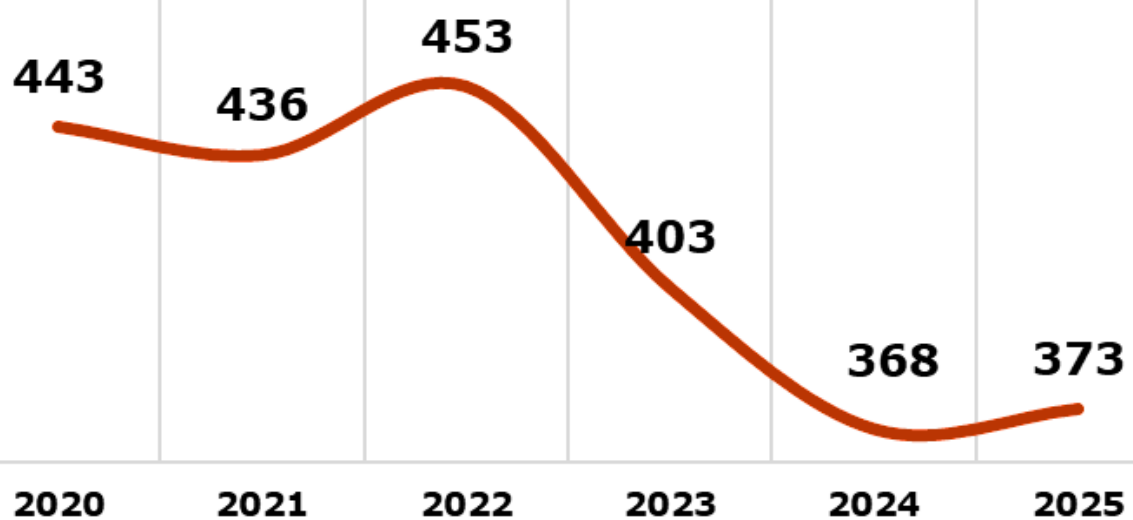
<i>Movimiento de la Base Social</i>	
Asociados a diciembre 31 de 2024	368
Ingreso de asociados nuevos	39
Retiro de asociados	34
Asociados a diciembre 31 de 2025	373

De los 34 retiros de asociados 1 fue por exclusión, 2 por viaje, 11 por motivo económico, 1 por muerte y 19 por motivos personales.

ASOCIADOS POR GENERO.



EVOLUCION DE LA BASE SOCIAL

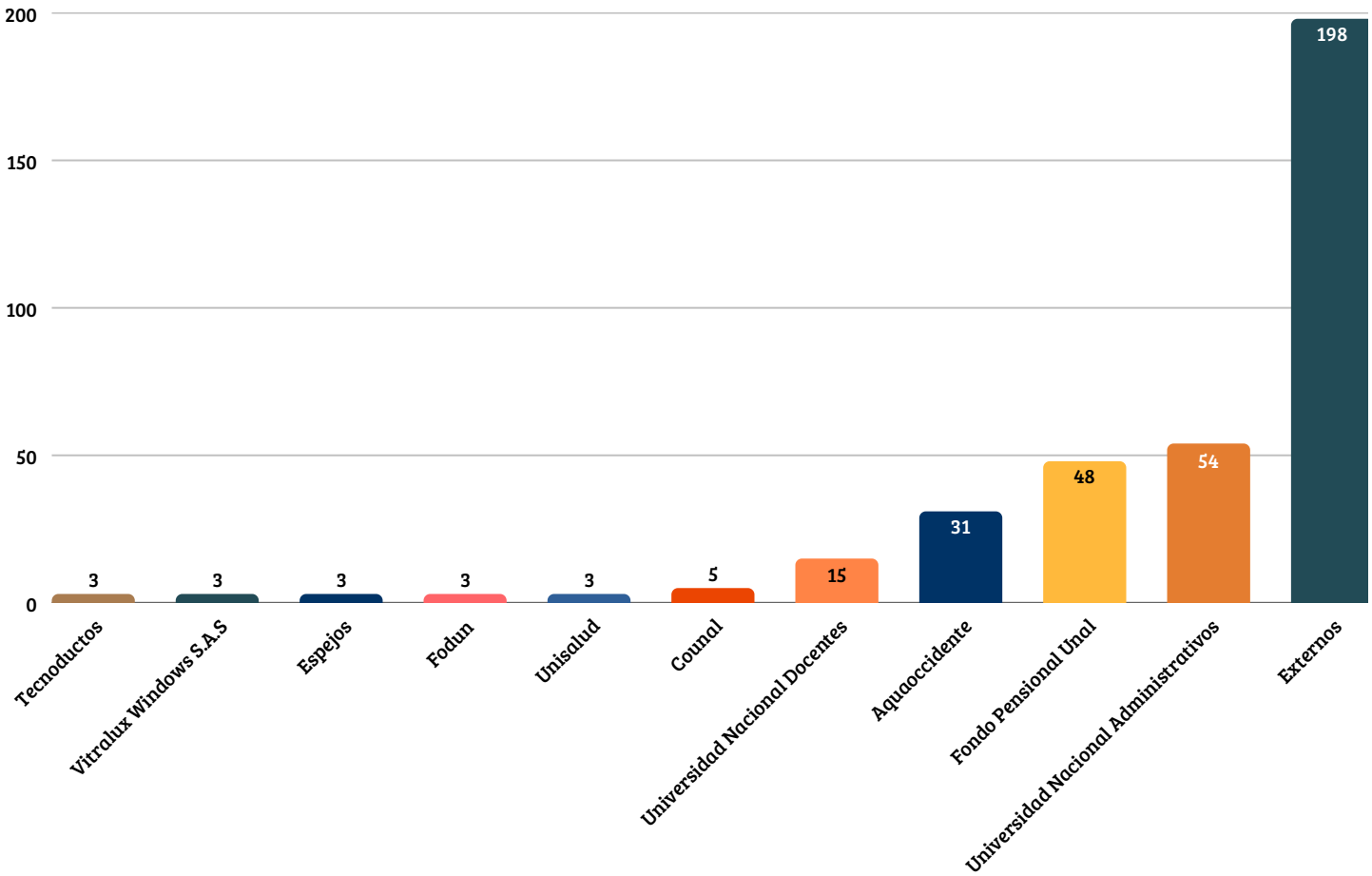


Con respecto a la vinculación y retiro voluntario debe tenerse en cuenta que debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2025 cerró con utilidad, pero viene del año anterior con una pérdida acumulada que no alcanza a cubrir la utilidad del año 2025, debe aplicar en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

“si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”

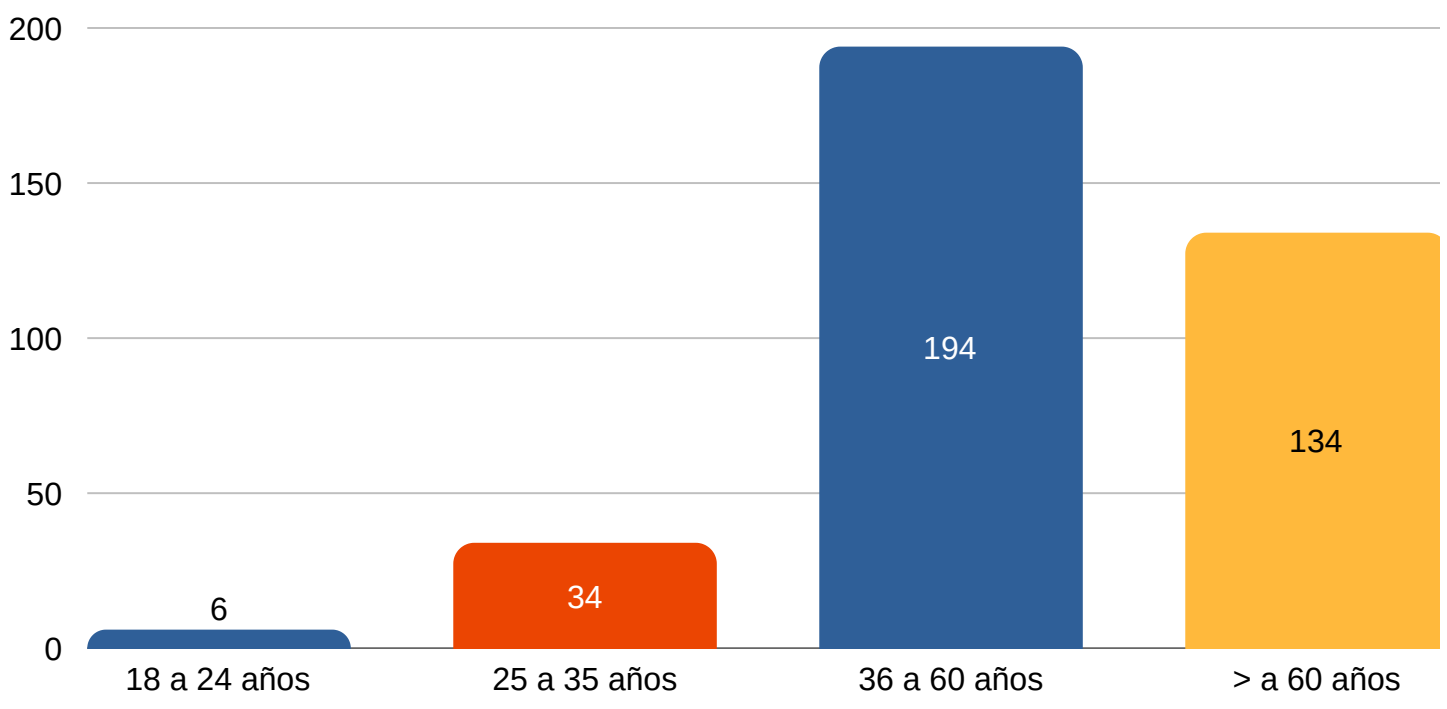
A continuación, se hace la segmentación de la base social excluyendo las 5 entidades jurídicas. Esto teniendo en cuenta la segmentación realizada por la Supersolidaria en el reporte de Balance social.

ASOCIADOS POR EMPRESA.

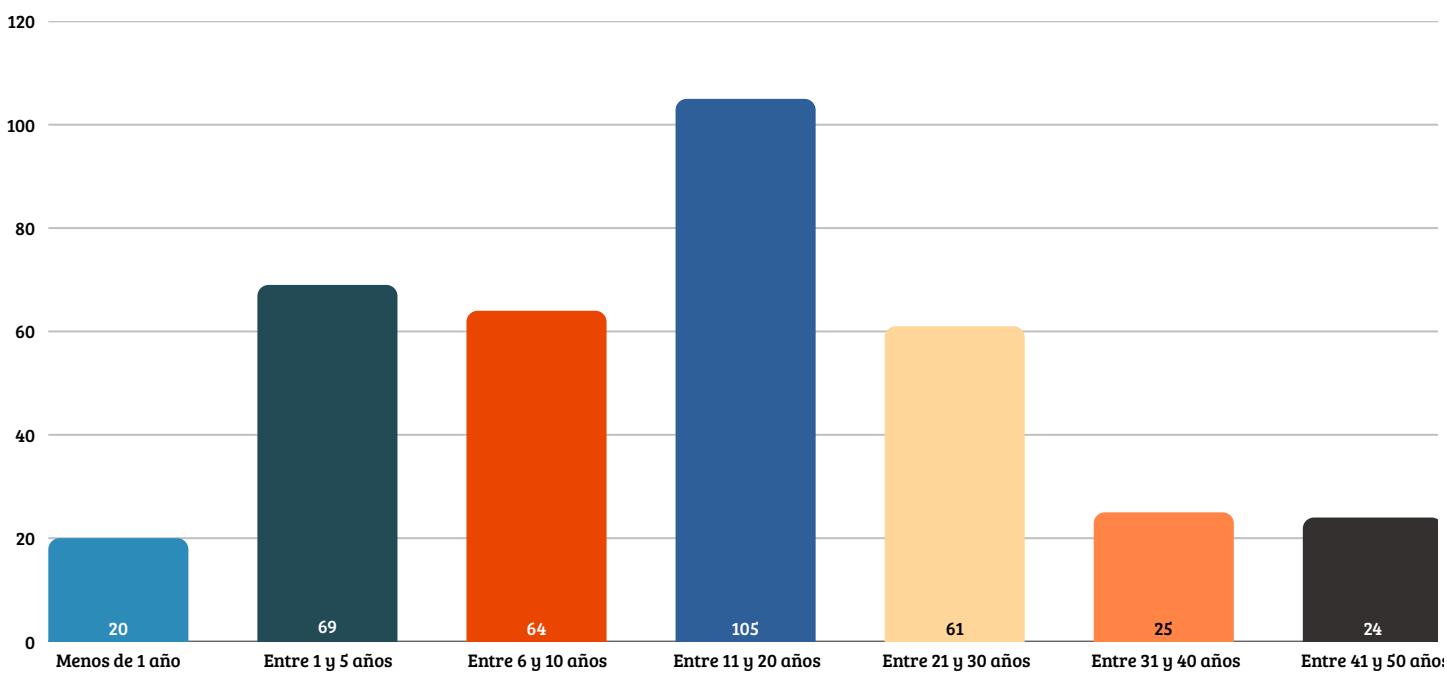


La mayor participación en la base social la tienen los asociados catalogados como externos, con un 53.80% del total, compuesto por asociados vinculados a diversas empresas de la región, pensionados e independientes profesionales. En su orden continúan los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional con un 14.67%, Pensionados de la Universidad Nacional con un 13.04%, Funcionarios de Aquaoccidente con un 8.42%, Docentes de La Universidad Nacional con un 4.08% y en menor proporción funcionarios de Counal, Espejos, Fodun, Tecnoductos, Unisalud, Vitralux y Estudiantes que en su conjunto suman el restante 5.98%.

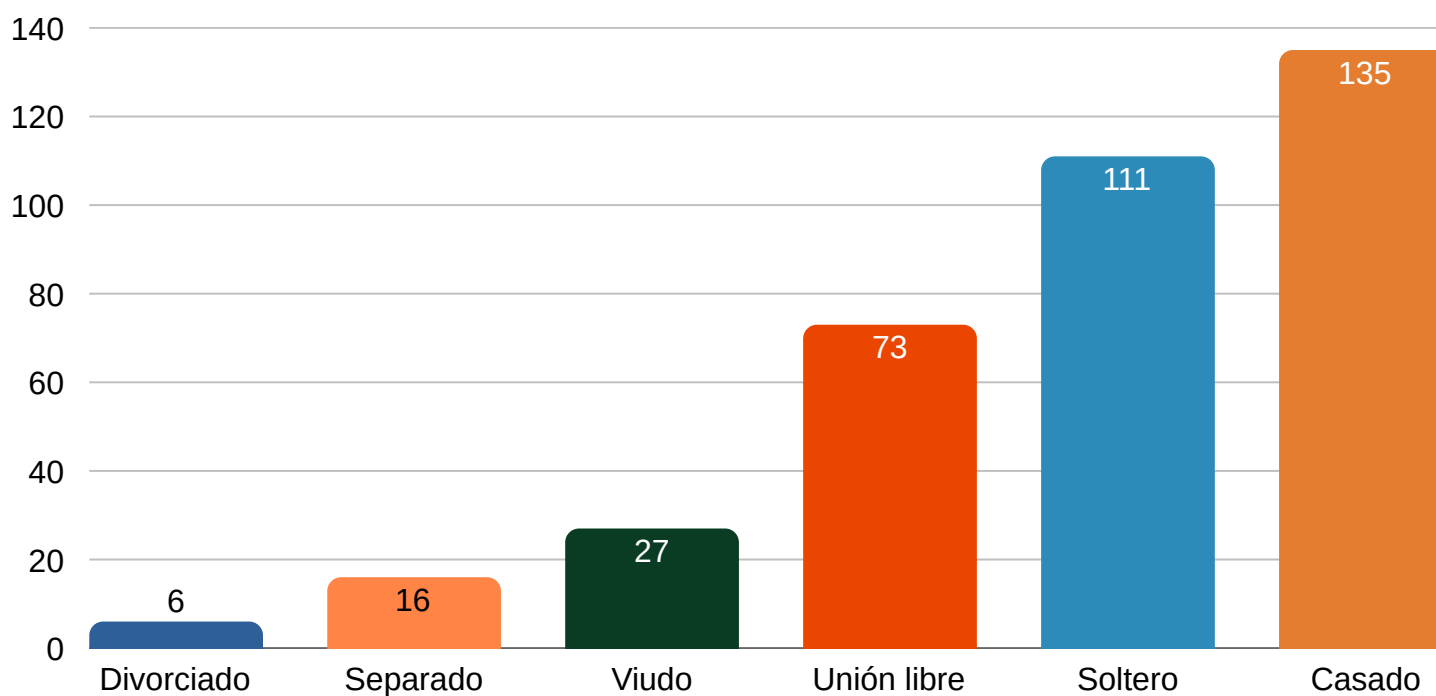
ASOCIADOS POR EDAD.



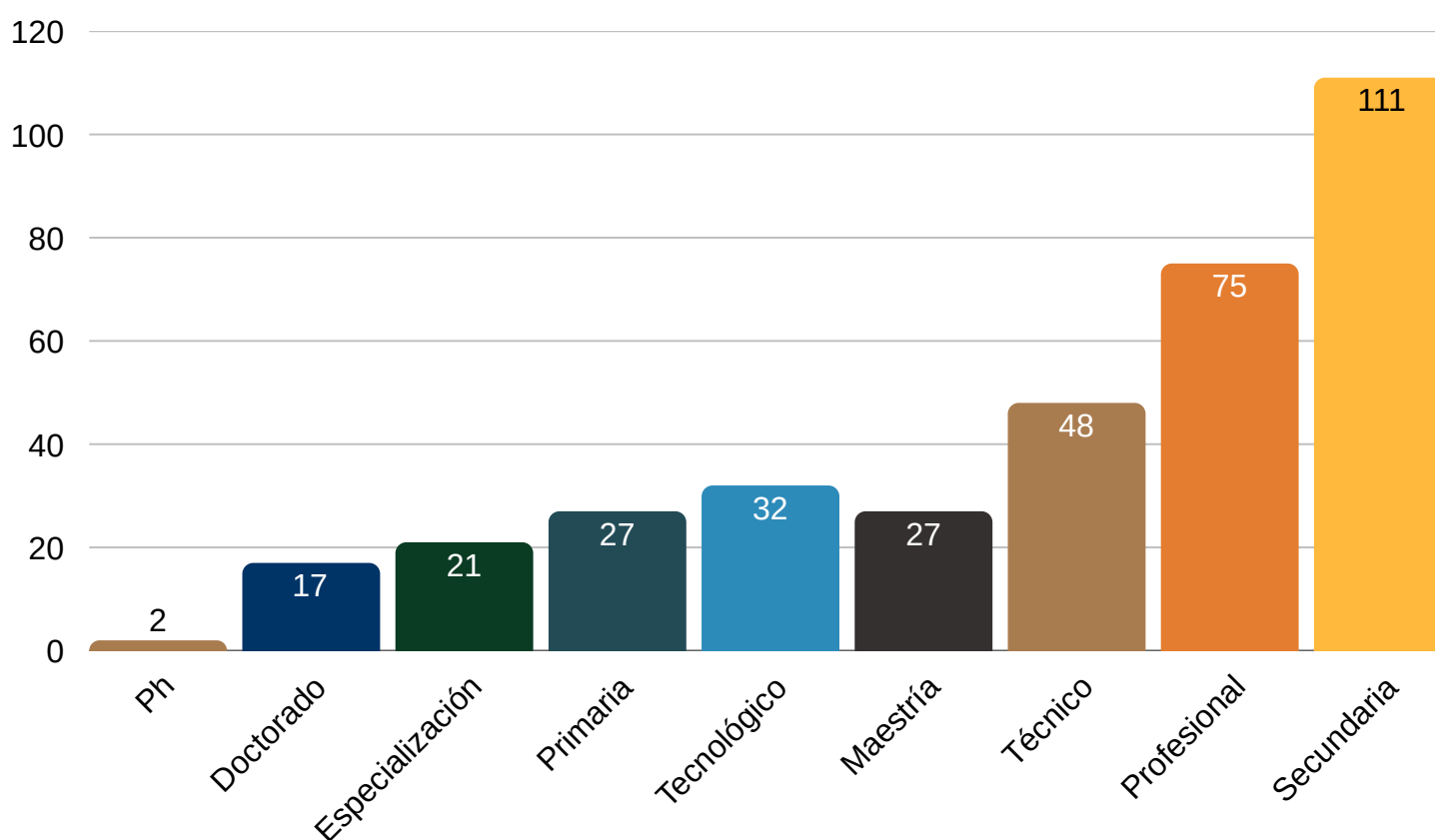
ASOCIADOS POR ANTIGÜEDAD.



ASOCIADOS POR ESTADO CIVIL.



ASOCIADOS POR NIVEL DE ESCOLARIDAD.



SEGUNDO PRINCIPIO: CONTROL DEMOCRÁTICO.

Los asociados son dueños, clientes y administradores de su Cooperativa y participan en su gestión a través de procedimientos democráticos. Tienen derecho a la información, la expresión de sus opiniones y la representación”.

En Mayo 17 del año 2025 se realizaron dos asambleas:

Asamblea LXVIII, la cual inicialmente fue realizada en marzo de 2024 (Estados Financieros con corte a diciembre de 2023), pero fue declarada ineficaz por la Supersolidaria en diciembre de 2024 debido a una inconsistencia en la determinación del QUORUM. COUNAL Instauró un recurso de reposición que solo fue resuelto en marzo de 2025, ratificando la ineficacia. Por lo anterior, en mayo 17 de 2025 se llevo a cabo nuevamente la Asamblea LXVIII, en esta Asamblea fueron elegidos los consejeros Camilo Álvarez Payan y Armando Carbonell Marín, para un periodo de dos años, cuya posesión solo fue autorizada hasta diciembre de 2025.

Asamblea LXIX, donde se presentó información con corte a diciembre 2024. En esta Asamblea se eligieron para el Consejo de Administración a las asociadas: Nubia Rodríguez Vargas y Carmen Elena Tabares de Rosero, las cuales ya hacían parte del Consejo de Administración y fueron reelegidas para un periodo de tres años, posesionadas por la Supersolidaria en diciembre de 2025.

En estas Asambleas participaron los asociados hábiles al 31 de Diciembre de 2024, fueron convocados 367 y asistieron 48 a dicha reunión.

El consejo de administración esta conformado por los asociados: Carmen Elena Tabares de Rosero, Nubia Rodríguez Vargas, Camilo Álvarez Payan, Armando Carbonell Marín y Harvey García.

La Junta de Vigilancia está conformada por los asociados: Carlos Herney Lloreda Domínguez, Cesar Augusto Medina Mosquera y Alba Cruz Pupiales como principales y como suplente Felix Arango Ponce.

Contamos con el apoyo y compromiso de los siguientes Comités y su conformación.

Comité de Crédito:

- Camilo Álvarez Payan.
- Nubia Rodríguez Vargas.
- Gustavo Adolfo Gavilán.

Comité de Solidaridad:

- Marzory Andrade Bernal.
- María Del Carmen Caicedo Martínez.
- Nydia Elena Arellano Marín.
- Constanza Valencia Gutiérrez.
- Serapio Francisco Bruzón Cotes.

Comité de Riesgos:

- Luis Carlos Marta Londoño.
- Lina Julieth Hernández Cobo.
- Nubia Rodríguez Vargas.

Comité de Educación:

- Alicia Ariza Rodríguez.
- Shirley Ramírez Ossa.

Comité de Riesgo de Liquidez:

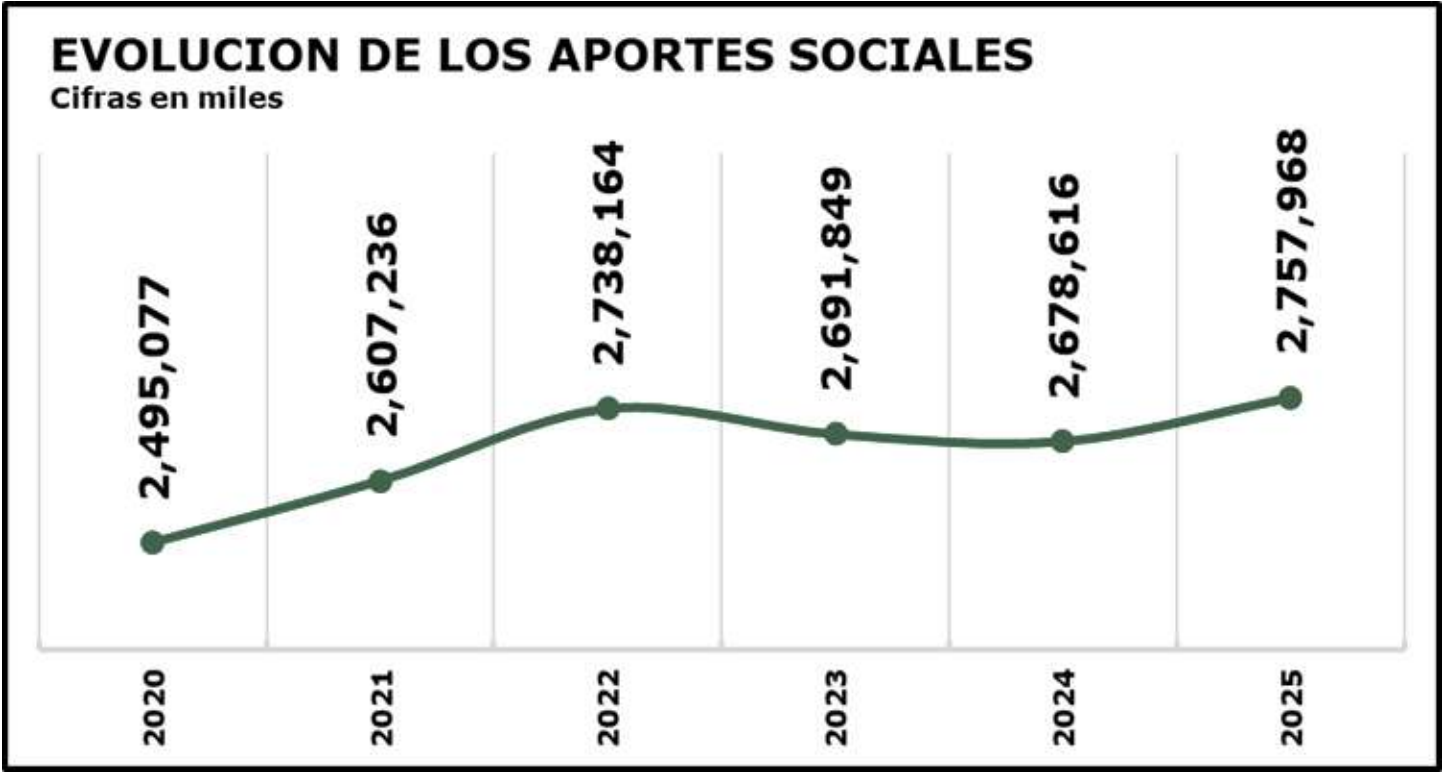
- Luis Carlos Marta Londoño.
- Lina Julieth Hernández Cobo.
- Nubia Rodríguez Vargas.
- Luz Eliana Molina Montes.

TERCER PRINCIPIO: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA.

Los asociados realizan sus aportes de forma igualitaria pero equitativa y de esa misma forma le son retribuidos los beneficios que reciben. Los beneficios sociales son de forma igualitaria para todos y los beneficios financieros de acuerdo a la participación económica que tenga cada asociado dentro de la Cooperativa.

La participación económica de los asociados se hace a través de los aportes sociales, la colocación de cartera y la captación de depósitos, con los cuales se realiza la intermediación financiera y se logra la generación de ingresos que se destinan al cubrimiento de los costos y gastos de funcionamiento, generando unos excedentes con los cuales se fortalece el capital social de la Cooperativa y los fondos sociales para el bienestar de los asociados.

Aportes sociales.



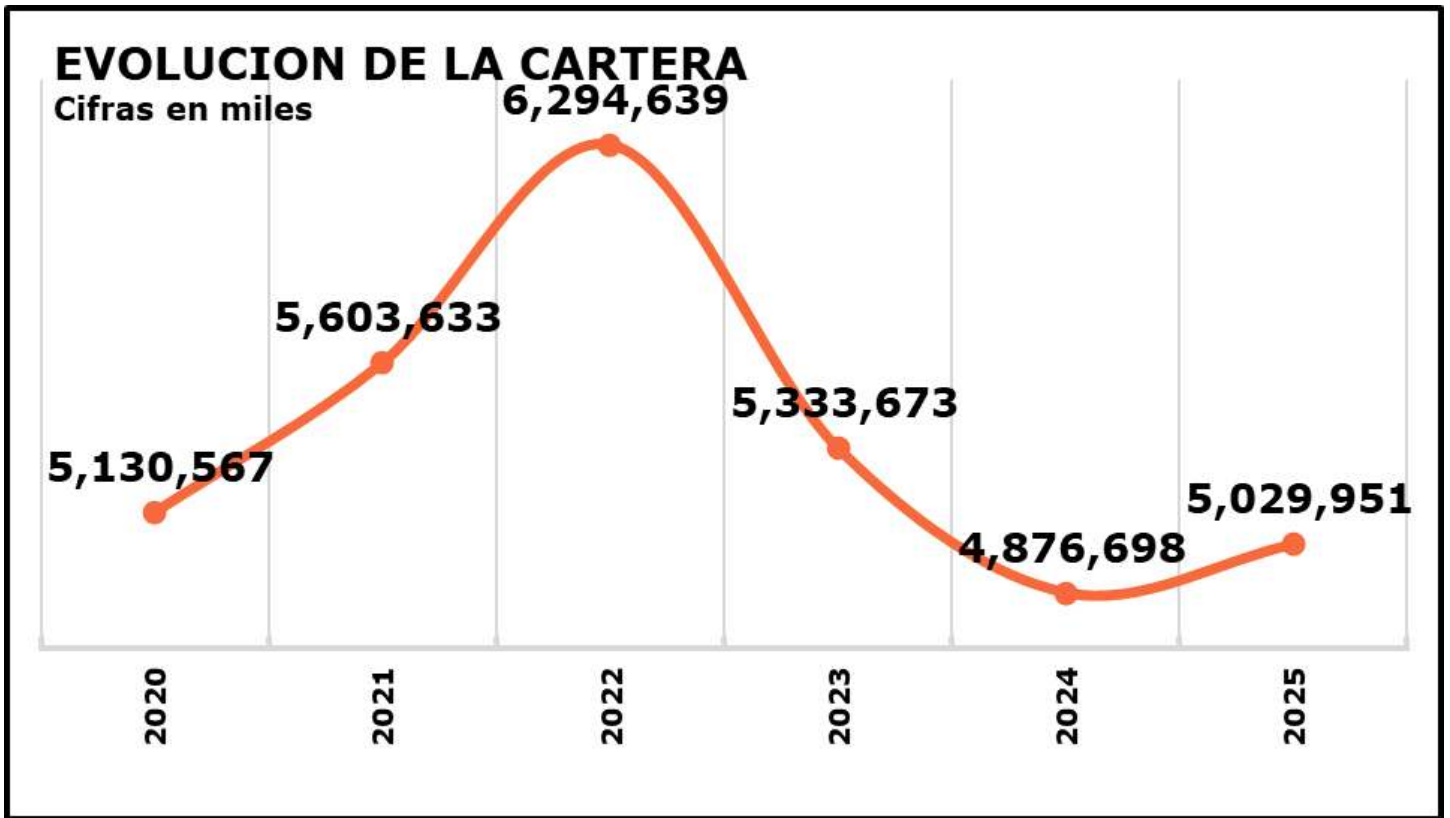
Los aportes sociales presentaron un aumento del 2.96% con respecto al año inmediatamente anterior, porcentaje que en cifras equivale al valor de \$79.352.111.

Cartera.

Principal rubro de los Activos y el cual para el cierre del año 2025 cerró en \$5.029.950.757,67 con una tasa promedio ponderada del 16.41% EA y una participación en el total de Activos del 86%.

Durante el año 2025 la cartera experimentó un incremento del 3.14% con respecto al año anterior, con una colocación de cartera nueva de \$2.430.328.995 en 210 solicitudes de crédito de las cuales 94 correspondieron a créditos de consumo, 38 a rotativo, 46 a cuotas extras, 11 a temporada, 9 a solución vivienda, 3 a educativo, 4 a seguros y 5 a vehículo.

En el mes de marzo se aplicó un castigo de cartera cuyo capital ascendió a \$2.255.169 más intereses corrientes y de mora por un valor de \$2.280.201.



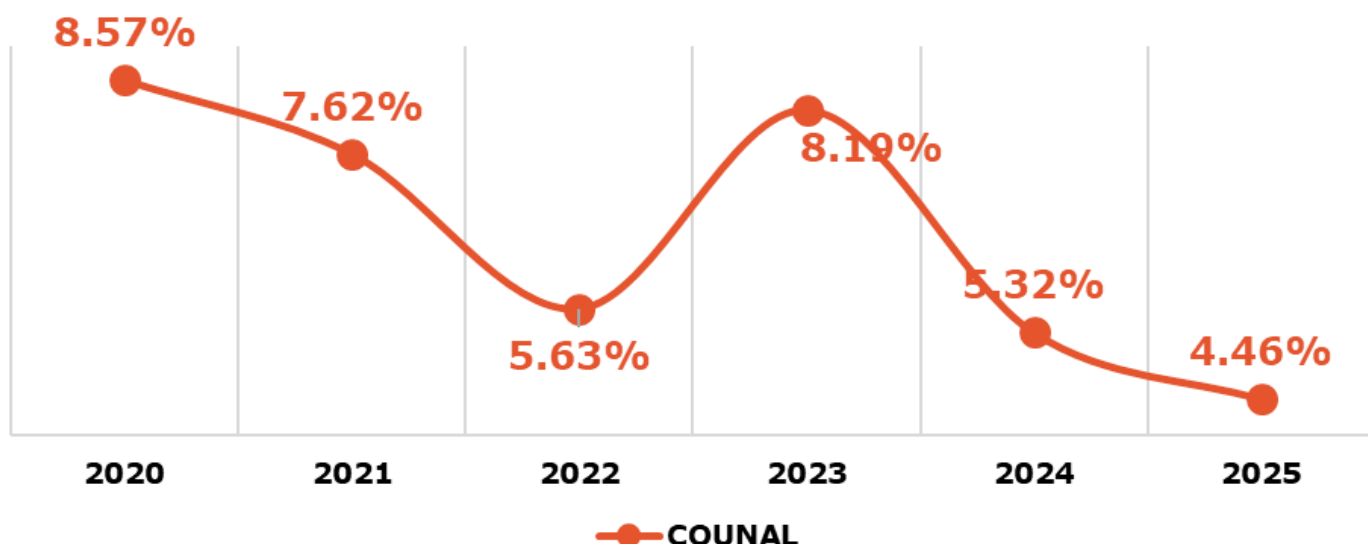
Al corte de diciembre de 2025 el número de asociados con cartera es de 231, con un total de \$4.757.379.384, sin cartera corresponde a 142, quienes acumulan aportes por valor de \$1.036.868.509.

La cartera de ex asociados a diciembre de 2025 suma \$272.571.374, que representa el 5.4% del total de la cartera, adeudados por 28 deudores.

El total de cartera asciende a \$5.029.950.757,67.

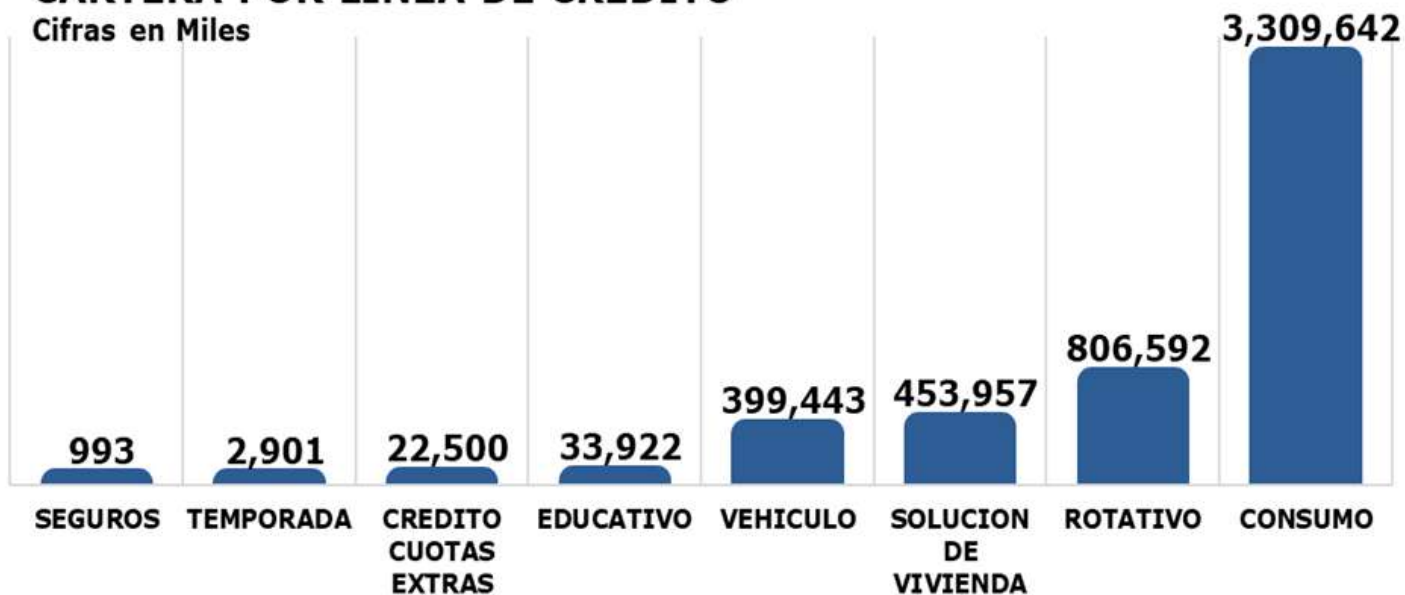
El indicador de calidad de la cartera por riesgo cerro en 4.46%. Este indicador incluye la aplicación de las recomendaciones de clasificación y recalificación de cartera que realizó el Comité de Riesgos, producto de los resultados de la evaluación de cartera que realizaron para dar cumplimiento a la normatividad vigente; el monto de la cartera en riesgo asciende a \$224.335.804.

INDICADOR DE CALIDAD DE CARTERA EN RIESGO



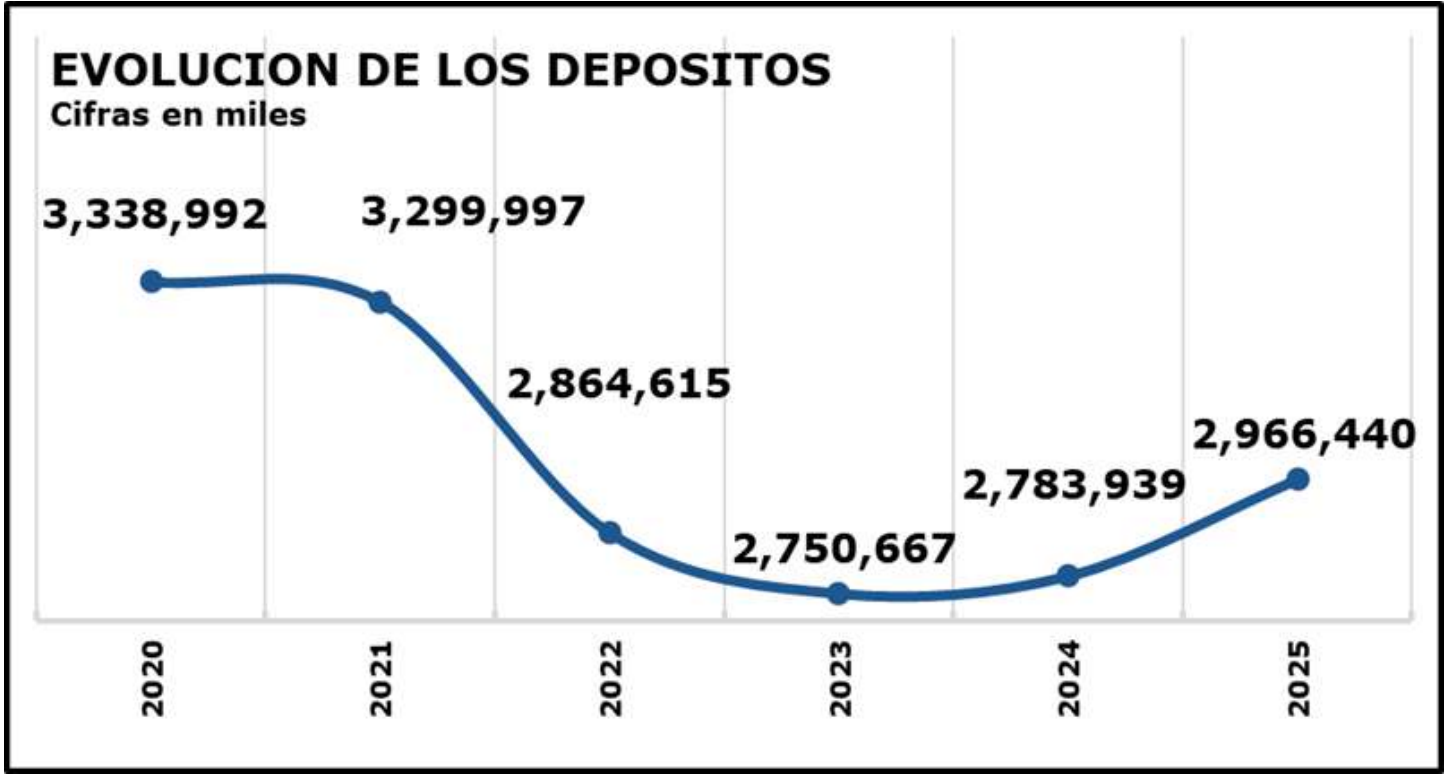
CARTERA POR LINEA DE CREDITO

Cifras en Miles



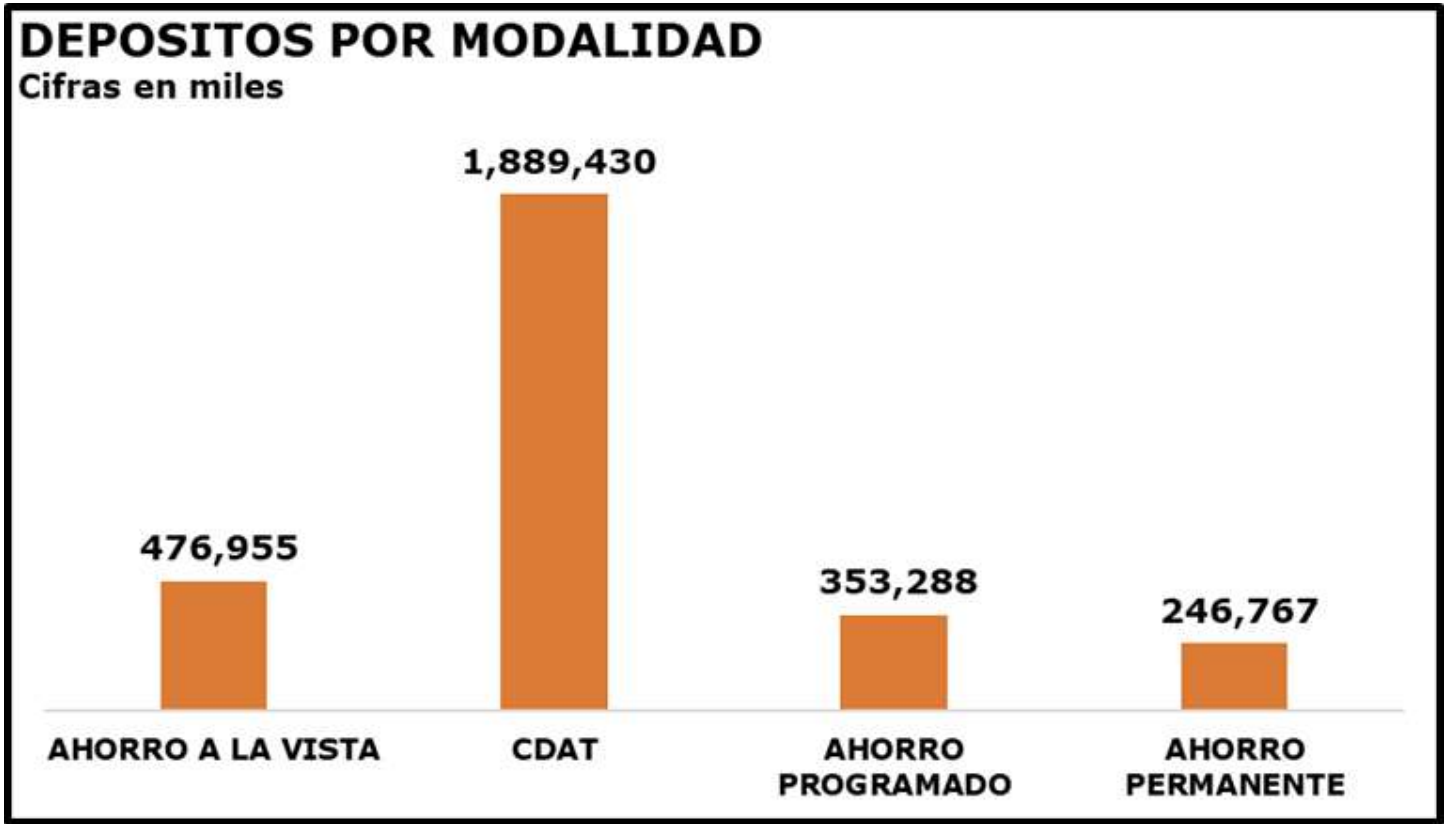
Depósitos.

Los Depósitos tienen una participación del 91% sobre el total de los pasivos, con un saldo al cierre del año 2025 de \$2.966.440.486.



Durante el año 2025 este rubro experimentó un aumento del 6.56% con respecto al año 2024, que corresponde en cifras a \$182.501.217.

El principal componente de los depósitos son los CDATS, que representan el 63.69% y en cifras corresponde a \$1.889.430.319.

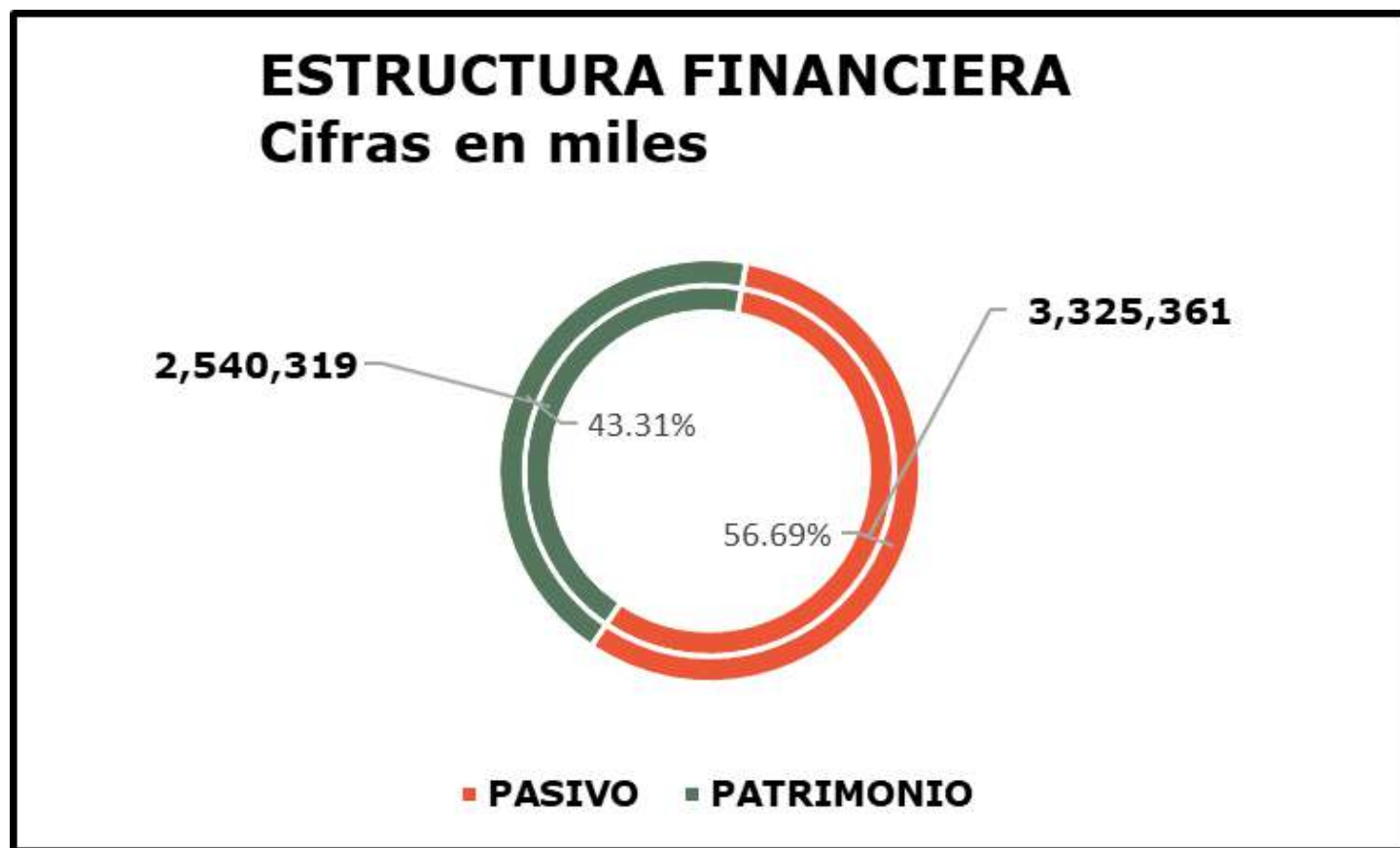


CUARTO PRINCIPIO: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA.

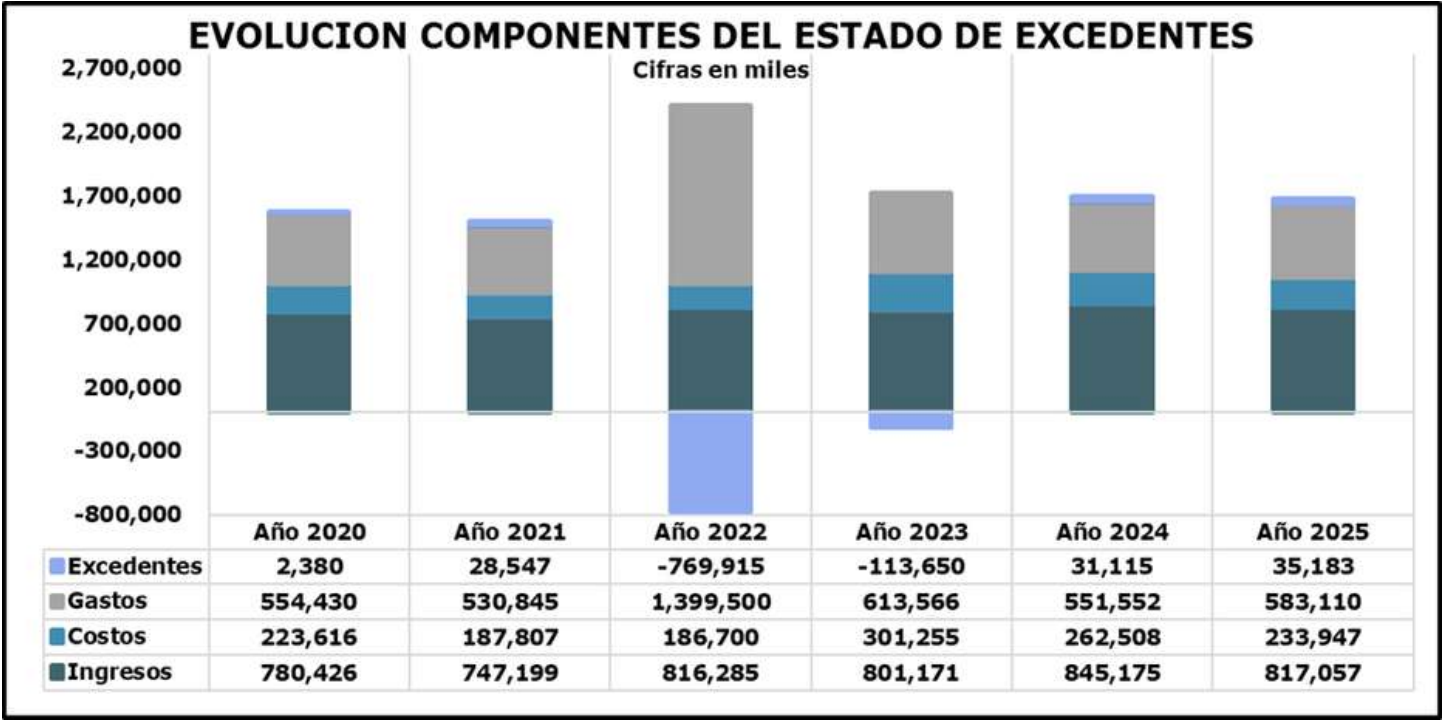
“Las Cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. La autonomía se las otorga el hecho de que los dueños son los asociados que con sus aportes y depósitos permiten la colocación de cartera entre ellos mismos para beneficiar a los que requieren de financiar sus proyectos, sus metas o mejorar su capacidad de pago y de liquidez. Son independientes para establecer sus márgenes de rentabilidad sin poner en riesgo los recursos”

El cumplimiento de metas de crecimiento y sostenibilidad implica el recurrir a fuentes de financiamiento que le permitan a la Cooperativa contar con los recursos financieros necesarios para ello. La forma como están distribuidas las diferentes fuentes de financiamiento se denomina Estructura Financiera.

La estructura financiera de Counal al cierre del año 2025, está constituida por el pasivo, dentro del cual la mayor representación la tienen los depósitos de los asociados y el Patrimonio que está conformado en mayor proporción por los aportes de los asociados.



Gestión Operativa.

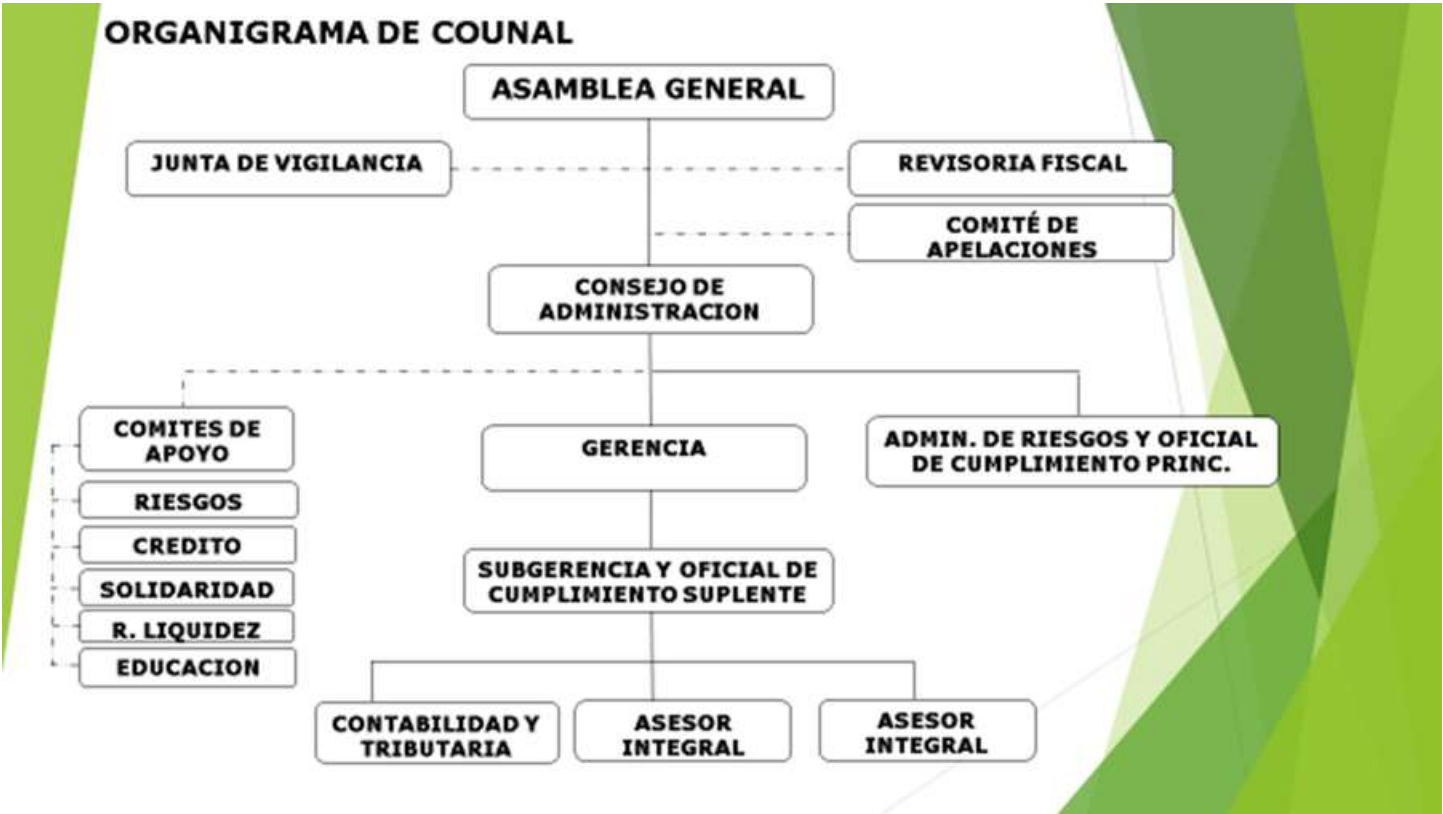


Los ingresos operacionales que cerraron en \$717.298.098 representan el 87.79% del total de los ingresos, comparados con el año 2024 presentaron una disminución de \$2.700.859 es decir un 0.38%.

En los costos, el mayor componente son los intereses cancelados a nuestros asociados en reconocimiento de su confianza al mantener sus recursos de liquidez en nuestra cooperativa a través de las líneas de ahorro. Dichos intereses ascienden a \$215.622.725 y representan un 92.17% del total de los costos.

En los gastos, el mayor componente son los gastos administrativos en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su objeto social y que ascienden a \$538.549.665 y representan un 92.36% del total de los gastos.

Organigrama de COUNAL.



Fondo Mutual de Bienestar Social.

Los recursos con que cuenta el Fondo Mutual de Bienestar social, cuya destinación es la realización de actividades en beneficio del asociado y su grupo familiar, durante el año 2025 ascendieron a \$52.144.996.

Utilización del Fondo Mutual de Bienestar Social 2025	Costo (en miles)	Número de Beneficiarios.
Compra de Anchetas fin de año.	31,556	330
Evento día de los niños	13,775	128
Bonos actualización de datos	500	5
Compra bonos popsy cumpleaños	2,857	366
Total	48,688	

El dividendo Social.

El pertenecer al Modelo Cooperativo en calidad de asociado de Counal representa una diversidad de beneficios que muchas veces no son percibidos por los mismos asociados.

En el año 2025 este Dividendo Social entregado anticipadamente a nuestros asociados, se reflejó a través de los siguientes gastos:

Servicios Administrativos	Gasto (en miles)
Consulta en centrales de riesgo.	3,282
Póliza de seguros (cartera, aportes y depósitos)	56,057
Total Beneficios	59,339

Adicionalmente en Counal no existe cuota de manejo en los productos de ahorro, no se genera costo para el asociado en la prestación de los servicios de consulta de saldos, expedición de certificaciones, autenticación de firmas, ni papelería.

Por otro lado, mantenemos convenios con entidades que prestan servicios y que a través de Counal nuestros asociados pueden obtener beneficios de cobertura y menor costo, como son:

Convenio	Valor (en miles)
EMI	26,843
Los Olivos	18,156
Prever	12,901
Comcel	7,487
Movistar	10,432
Total	75,819

QUINTO PRINCIPIO: EDUCACIÓN , FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

La capacitación constante de los Directivos y empleados de Counal es prioridad para la administración de Counal, gracias a ello nos mantenemos actualizados en la normatividad vigente para el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones.

En el año 2025 se realizaron las siguientes inversiones en la educación de nuestros Empleados y Directivos, distribuidos de la siguiente forma:

Fondo de Educación	Costo (en miles)
Capacitación personal	1,531
Capacitación directivos	300
Total fondo de educación	1,831

Las capacitaciones a empleados y Directivos incluyen capacitaciones en materia tributaria, riesgos, circulares básicas Contable y Jurídica, obligaciones y responsabilidades de Directivos.

SEXTO PRINCIPIO: COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS.

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COUNAL comprometido en trabajar en pro del fortalecimiento de sus relaciones sociales y comerciales con entidades que representan el sector solidario, actualmente hace parte de la base social de BANCOOMEVA, LA EQUIDAD SEGUROS y FECOLFIN.

Los aportes invertidos en estas entidades del sector ascienden a \$79.376.717.

Nuestro Fondo de Liquidez está constituido por una cuenta de ahorros a la vista con COOPCENTRAL. Dicho fondo de liquidez al cierre de 2025 sumo \$331.128.802,56 que corresponden a un 11.16% del total de los depósitos, cumpliendo con el mínimo requerido por la Supersolidaria del 10%.

Con la Equidad Seguros mantenemos nuestras Pólizas de aseguramiento en relación a los Depósitos, Cartera y Aportes de nuestros asociados, durante el año 2025 cancelamos por estos conceptos el valor de \$56.057.350, más la póliza Multiriesgo por valor de \$4.795.035 y responsabilidad civil directivos \$1.785.000.

Para el tema de capacitaciones y asesorías tratamos de apoyar al sector por su conocimiento y experiencia y contratamos con CENCOA, Diego Betancourt y sus asesores.

SÉPTIMO PRINCIPIO: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD.

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

En el año 2025 a través del pago de los diversos impuestos demostramos nuestro compromiso y responsabilidad.

Pagos al Estado.

Obligaciones Fiscales	Monto (en miles)
Retención en la fuente.	12,936
Retención de industria y comercio.	579
Declaración de renta.	-
Industria y comercio.	4,580
Gravamen al movimiento financiero.	5,914
Seguro de depósitos FOGACOO.	9,873
Prima Contribución Solidaria SES.	5,242



Hechos Posteriores al cierre

Posterior al cierre del ejercicio 2025 no se presentó ningún hecho que afecte la estructura administrativa y/o financiera de Counal.

Evolución de los hechos frente al fraude descubierto en enero 2023



Frente a la evolución de los hechos referentes al fraude y como ya se plasmó en la nota 2, los eventos más representativos son los siguientes.

a) Proceso penal en contra de la anterior gerente de COUNAL.

Este proceso se lleva en el Juzgado 08 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Palmira valle. Aunque desde octubre de 2023 en audiencia inicial de allanamiento a cargos, la imputada Olga Patricia Rojas, aceptó su culpabilidad en dicho fraude, se han presentado diferentes situaciones por las cuales no se ha realizado a la fecha la audiencia para dictar sentencia.

Este proceso se ha pospuesto en varias ocasiones por motivos como:

- Diferencias entre el centro de reparto, la fiscalía y el juzgado, frente a la competencia de que juzgado debería realizar dicha audiencia con respecto al proceso presentado por la fiscalía.
- Envío de citación del juzgado asignado para la audiencia, en la cual no se citó al acusado ni a su abogado, como resultado no se pudo realizar la audiencia.
- Audiencia cancelada por incapacidad del juez.
- Audiencia cancelada por fallo del servicio de internet en el juzgado
- En diciembre 19 de 2024 se realizó una nueva audiencia de allanamiento a cargos, nuevamente la imputada aceptó cargos, pero como el sistema judicial salía a vacaciones, el juez determinó que la sentencia se dictaría en enero de 2025.
- Para el 29 de enero de 2025 se programó la audiencia en la cual se dictaría sentencia, sin embargo, al conectarnos a la misma, se nos informó que esta se cancelaba dado que la Juez del caso por algunos inconvenientes no podía asistir.

Cabe aclarar que la única posesión conocida de la imputada era una vivienda con un avalúo comercial de \$230 millones, se esperaba que con el fallo del juez se pudiese tener parte de esa vivienda (50%) como recuperación de daños a COUNAL, sin embargo, la dilatación de proceso y la poca eficiencia de la Justicia, permitió que el bien tuviere un proceso de venta, ante lo cual, legalmente COUNAL no podía hacer nada, perdiendo esta oportunidad de recuperación de recursos.

En el año 2025 se enviaron diferentes correos por parte de los abogados de COUNAL al juzgado correspondiente solicitando información sobre la programación de la audiencia de los cuales no se tuvo respuesta. En octubre 20 de 2025 se radicó un derecho de petición al juzgado y en noviembre 24 de 2025 una acción de Tutela, tras estas acciones, el Juzgado programó la audiencia para el 3 de diciembre, esta audiencia no pudo llevarse a cabo por un documento que no observó el juez en el archivo, por lo tanto, fue reprogramada para el 19 de diciembre. Para esta audiencia el abogado de la acusada presentó excusa médica, por lo cual no se llevó a cabo y estamos a la espera de la programación de la nueva audiencia.

b) Reclamación de póliza ante seguros la equidad.

Desde septiembre de 2023 se viene realizando el proceso de reclamación de la Póliza multiusos, la cual incluye infidelidad empleados. Seguros la equidad realizó en noviembre de 2023 un ofrecimiento de \$21 millones, los abogados que llevan el proceso han estimado un valor entre \$150 y \$200 millones, por lo cual se solicitó una reconsideración y en enero de 2024 Seguros la equidad mantuvo en ofrecimiento Inicial de \$21 millones. Posteriormente se solicitó proceso conciliatorio ante un centro de conciliación en noviembre de 2024, en dicha audiencia no hubo ningún acuerdo, con lo cual Seguros la Equidad mantuvo el ofrecimiento inicial de \$21 millones. En enero de 2025 los abogados que llevan el proceso instauraron la demanda formal para el reconocimiento de dicha Póliza por un Juez, estamos a la espera de la audiencia respectiva.

c) Denuncia Junta central de contadores.

Desde inicios del año 2023 se realizó ante la Junta Central de Contadores, la respectiva denuncia frente a las acciones de la exgerente de COUNAL, con las pruebas correspondientes, quien tiene como profesión "Contador".

La Junta Central de Contadores en julio 2 de 2025 mediante resolución T-000-1774, determinó que no tiene competencia sancionatoria sobre las acciones de la Señora Olga patricia rojas ya que todas sus acciones las realizó en calidad de representante legal, aun en los documentos falsos su firma aparece como representante legal y ellos solo tienen competencia para sancionar a quienes actúen como Contadores o Revisores Fiscales. En Julio 28 se presentó recursos de reposición y en noviembre 28 de 2025 fue confirmada la determinación Inicial por parte de la Junta central de Contadores.

Cumplimiento de las normas legales



COUNAL ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales impartidas desde el Gobierno Nacional y Municipal. Siendo estas:

Obligaciones tributarias y Contables.

Durante el 2025 se dio presentación y pago oportuno de las obligaciones tributarias a nivel nacional y municipal, sin que se haya incurrido en el pago de intereses de mora o sanciones.

Semanal y mensualmente según el requerimiento, se remite en los plazos establecidos la información solicitada por los Entes de Control y Vigilancia, entre los cuales están la Superintendencia de Economía Solidaria y FOGACOOP, sin que al cierre del 2025 se encuentre información pendiente por remitir.

Sistema Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT:

COUNAL ha elaborado y remitido oportunamente de manera mensual los reportes a la UIAF.

Dando cumplimiento a la normatividad se realizó el proceso de posesión ante la Supersolidaria del Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente y se realizó la reinducción a los Directivos y Empleados, lo cual es obligatorio anualmente.

NIIF- Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cifras registradas en los Estados financieros se encuentran en términos NIIF.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría y avaladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, referidas al proceso de aplicación de normas NIIF, COUNAL ha cumplido con lo referente a dicha normatividad.

Propiedad intelectual y derechos de autor.

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 603 de julio de 2000, certificamos que hemos cumplido con las disposiciones de ley, en relación a las licencias del software utilizado por Counal y demás normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

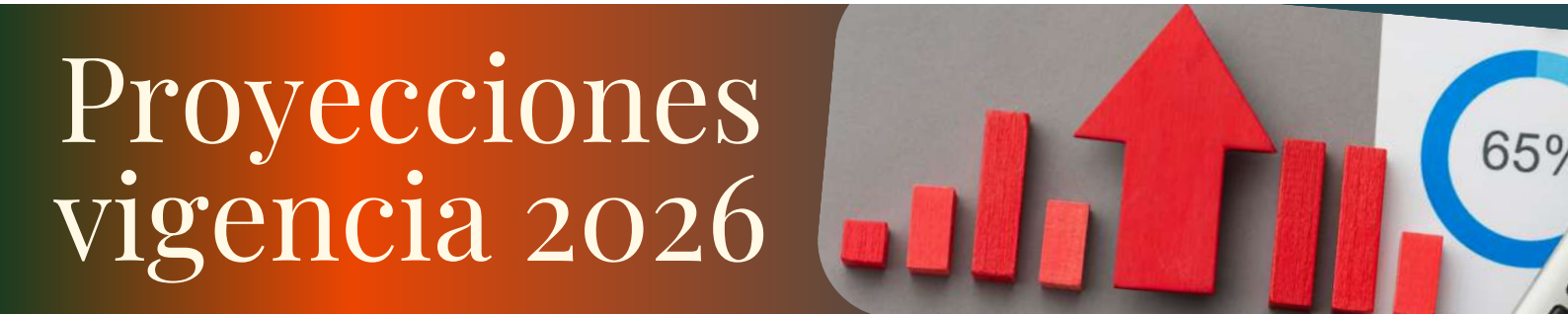


Erogaciones a miembros del Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Directivos.

En cumplimiento al artículo 46 del Código de Comercio se detalla en el presente informe las erogaciones a favor de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante legal y la Revisoría Fiscal, durante el año 2025:

Nota: Valores en Miles de Pesos.

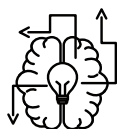
Cédula	Cargo que ostenta	Auxilio asistencia a reuniones	Transporte	Salarios y prestaciones sociales	Bonificaciones	Honorarios	Total
16985531	Consejo de Administración	2,713					2,713
31149906	Consejo de Administración	2,713					2,713
31166796	Consejo de Administración	1,696					1,696
10481794	Junta de vigilancia	285					285
16985047	Junta de vigilancia	285					285
31171724	Junta de vigilancia	285					285
16891284	Representante legal	0	453		2,000	31,800	34,253
66785914	Representante legal suplente	0					0
890304469-5	Firma de Revisoría Fiscal	0				26,333	26,333
Totales		7,977	453	0	2,000	58,133	68,563



La gerencia tiene como principal objetivo para el año 2026 el fortalecimiento de la base social para impulsar el crecimiento de todos los indicadores financieros y sociales de COUNAL reforzando la imagen institucional. Para el cierre del año 2025 COUNAL obtuvo un excedente de \$35 millones, se espera en los próximos 3 años, recuperar la pérdida acumulada originada por el fraude descubierto en el año 2023. Se seguirá trabajando en:



Reforzar la comunicación con los asociados.



Implementar estrategias para el crecimiento de la base social.



Optimización de costos y gastos.



Realización de actividades sociales.



Realización de convenios que tengan un impacto positivo en los asociados.



Gestión de recursos que permitan el crecimiento de la cartera y la generación de mayores ingresos.

El fortalecimiento de la imagen corporativa es esencial para COUNAL, esta debe estar acompañada de buenos resultados.

CAMILO ALVAREZ PAYAN

Presidente Consejo Administración.

LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO

Gerente.

LXX Asamblea General ordinaria de asociados



Cooperativa de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

MARZO 21 DE 2026